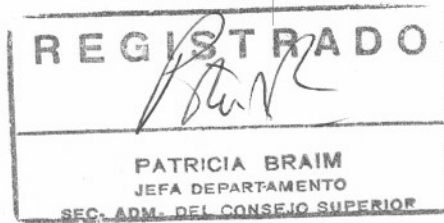




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 1° de junio de 2000.

VISTO la Resolución N° 198/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Pablo Daniel TAIANO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la asignatura Análisis Matemático I B), sin cumplir con el régimen de correlativas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 31 de mayo de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 198/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 198/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el examen final de la materia Análisis Matemático I B), eximiéndolo de su correlativa inmediata Algebra, al alumno Pablo Daniel TAIANO, Legajo



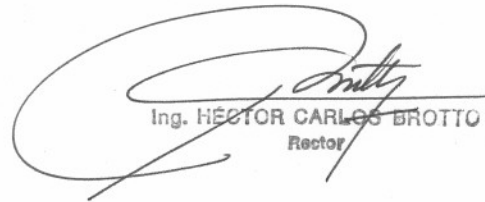
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Nº 1-17700-2, de la carrera Ingeniería Electrónica.


ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 349/2000

UTN
AFC
LR
Jus
R



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C